CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2013
SERVICIO CEREMONIAL
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A : **Econ. Cristina Solana Muñoz**
Presidenta - Comité de Administración del ERSSAN

De : **Comité de Evaluación de Servicio Ceremonial**
Cynthia Romero
Ing. Gustavo Aparicio Araujo
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo

Referencia : Informe de Evaluación sobre las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 28/2013 para Servicio Ceremonial.

Fecha : **26 de Noviembre de 2013**.

El Comité de Evaluación designado por el Comité de Administración, acompañando en este llamado, la funcionaria Cinthia Romero, reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al Art. 64° del Decreto Reglamentario Nº 21909, se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la Ley Nº 2051 (Artículo 26° y 27°) y su Decreto Reglamentario Nº 21909 (Artículos: 46°, 54°, 58°, 60° y 61°), y su modificatoria, Dto. Nº 5.174, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente (Art. 63°).----------

En prosecución de su cometido, este Comité se avoca al cumplimiento del Art. 60° y 61° del Decreto Reglamentario Nº 21.909, donde determinamos que los criterios propuestos por la Entidad Licitante conjuntamente con la oferta, como así también el Poder que acredita la representación de los Oferentes se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, donde constatamos que las mismas son fotocopias debidamente firmadas y verificándose que las documentaciones presentadas, están debidamente extendidas, y cumplen con estas exigencias por parte de los oferentes participantes a excepción de TODO SERVICE; FADISER; ARA PO'A Comercial S.R.L.; MH Servicios Generales.----------

En cumplimiento con el método de evaluación previsto en el Art. 61° se ha dispuesto analizar las ofertas, conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo adjuntado como Anexo a este dictamen y donde se detalla a los Oferentes que como empresa se presenta con el precio más convenientes y con mejores condiciones, y resultando la firma EL HORNERO, la que oferta con mejores condiciones y más ventajosas. Asimismo, este Comité de Evaluación, no solicitó ninguna aclaración por motivo de no precisarse, motivo por el cual se sugiere la adjudicación sobre la oferta que figura en el cuadro respectivo.----------

Conforme a lo especificado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909, reglamentario de la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Públicas", se analiza los requisitos correspondientes a las ofertas y si las mismas cumplen, se las recomiendan para la adjudicación, y a proceder de conformidad a lo establecido en el párrafo ya referenciado más arriba, es decir, adjudicar a la oferta más baja, y por lo tanto, recomendamos al Comité de Administración, en uso de sus atribuciones, resolver adjudicar a la oferta presentada teniendo en cuenta la modalidad de más baja, al oferente indicado en el siguiente cuadro:----------

OFERTA	OFERENTE	PRECIO ADJUDICADO
SERVICIO CEREMONIAL	EL HORNERO.	Gs. 12.600.000

Atentamente.

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Licitación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

P/A
Abog. MIGUEL ANGEL FRUTOS CASTRO
Dirección de Asuntos Jurídicos
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2013 – SERVICIO CEREMONIAL
CUADRO DE ANALISIS COMPARATIVO

CONCEPTOS / OFERENTES	TODO SERVICE	EL HORNERO	ZORAIDA AGUILAR (FADISER)	SENSICRED S.A.	ARA PO´A COMERCIAL S.R.L.	OLIVA	MH SERVICIOS GENERALES
Monto Total de la ofertas.	Gs. 9.600.000	Gs. 12.600.000	Gs. 12.600.000	Gs. 15.600.000	Gs. 16.200.000	Gs. 18.660.000	Gs. 19.080.000
Formulario de oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada (Art. 40 de la Ley 2051)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no emplear menores	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de C.I.C	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Copia de Patente Municipal	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Poder del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad Legal a) y b).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia (volumen y complejidad).	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple

Ing. APARICIO GUSTAVO ARANDO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

P/A
Abog. MIGUEL ANGEL FRUTOS CASTRO
Dirección de Asuntos Jurídicos
ERSSAN